NOTA DNCP/DNC/ Nº 32132/2016

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Saltos del Guairá
Teléfono: 0462 42206
Mail: munisalto_uoc@outlook.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 327742 **"Elaboración de proyectos de obras con fiscalización"** ID 317817 **Reparo**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B. punto 20. Evaluación de la calidad. A.1 Antecedentes de la empresa, indican lo siguiente: D) Experiencia, se lee textualmente lo siguiente:** *La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 2.5 puntos por cada contrato de trabajo realizados en trabajos de diseños de proyectos de inversión de obras y Fiscalización…".*

   Consultamos por qué Fiscalización si el presente llamado es para Elaboración de Proyectos de Inversión?

2. **En el Anexo B. punto 20. Evaluación de la calidad. A.1 Calificación y Experiencia del personal asignado**. Se visualiza requisito de 10 años de experiencia. Consultamos si este requisito no podría limitar la participación de oferentes en virtud a lo que establece el Art. 4° inc. b) Igualdad y Libre Competencia.

3. **En el Anexo D en el formulario de oferta N° 1, el código de catálogo corresponde a servicio de arquitectura.** Consultamos si el código 80101507-005 no correspondería al tipo de consultoría?

4. **En el Anexo D en el formulario de oferta N° 1 en la lista de precios en la columna de presentación figura "Conforme a las especificaciones Técnicas".** Recomendamos eliminar esa columna.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abg. Brida Romero
Jefa de Normas y Cont

5. **En la proforma de contrato en el punto 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**. EL número del ID no corresponde al presente llamado.

6. **En la proforma del contrato en el punto 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**. En la estructura del cuadro de precios no se visualiza la columna de código de catálogo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc